



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-016-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS
DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ”.**



GLOSARIO

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

ÁREA REQUERENTE/ÁREA USUARIA: Departamento de Servicios Generales.

BASES: Documento que contiene las reglas y condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formaliza el servicio objeto del presente procedimiento.

COMISIÓN DE LICITACIÓN: La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores.

CONVOCANTE: SESVER.

DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de SESVER.

LEY NÚMERO 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LICITANTE/PARTICIPANTE/INVITADO: La persona física o moral que participe en la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER.

PROVEEDOR: La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

PROPOSICIÓN (ES): Documentación que contiene las proposiciones Técnicas y Económicas del participante(s), así como aquella distinta a éstas.

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES
Nº. ICTP-103T00000-016-2025**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de SESVER; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V y VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186, 224 fracción VII y 226 fracción II del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 10, 26 fracción II, 27, 32, 34, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 56 del Decreto Número 223 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 56 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 050 de fecha 04 de febrero de 2025; artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; Fe de Erratas del "Acuerdo que Modifica los Artículos 25 y 31 de los Lineamientos



Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz", publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020; y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; le formula una atenta y cordial invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. ICTP-103T00000-016-2025, Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz".

B A S E S

PUNTO 1. - INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

1.1 Descripción general del servicio solicitado

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores lo constituye la contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", cuyas cantidades y especificaciones técnicas exigidas, se describen en el Anexo Técnico y Ficha Técnica que forman parte integral de las presentes Bases.

El procedimiento de Invitación cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de "SESVER", Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; de acuerdo a lo siguiente:



Oficio No.	Fuente de Financiamiento	Programas	Partida	DSP	RPAI
SESVER/DA/SRF/2116 /2025	ASE LÍQUIDA	22000	35801	SSE/D/0216/2025	21110030010000/000203CG
		20304		SSE/D-0218/2025	21110030010000/000205CG
		20201		SSE/D-0221/2025	21110030010000/000208CG
		21003			
	FASSA	21329			
		20211			

1.2. Solo se admitirá una proposición por participante, misma que deberá sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, con fundamento en el **artículo 58** segundo párrafo de la **Ley número 539**.

El participante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.

1.3.- La adjudicación se otorgará por el total de los renglones en concurso, al participante que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, así como en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica**, con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica-económica. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos **48 y 56 Segundo Párrafo** de la **Ley número 539**, mismos que establecen:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al participante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega".

"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser



adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".

En el supuesto de que exista empate entre dos proposiciones, la Comisión de Licitación procederá con el Procedimiento de Insaculación, como lo establece el artículo 50 de la Ley número 539 que a la letra dice:

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los participantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

1.4 Plazo de ejecución del servicio

El servicio objeto del presente procedimiento constará de un evento por cada una de las cisternas que se enlistan en el anexo técnico, el cual deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el calendario que establezca el proveedor en coordinación con el Departamento de Servicios Generales. **No se aceptará prórroga en el plazo para la realización del servicio.**

"SESVER" podrá dar por terminado en forma anticipada el servicio subrogado en aquellas unidades transferidas al IMSS-BIENESTAR, bastando para ello sólo la notificación previa a "EL PROVEEDOR", sin necesidad de declaración judicial previa y sin responsabilidad para "SESVER".

1.5 Garantía del servicio

El participante que resulte adjudicado en la presente Invitación, deberá garantizar el servicio detallado en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica** contra cualquier defecto en la reparación, composición, vicios ocultos en los materiales utilizados o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, durante el plazo de ejecución del servicio y **90 días naturales** posteriores.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, el participante adjudicado se comprometerá a corregir las deficiencias que se originen, en un **plazo no mayor a 24 horas**, posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales.



1.6 El participante deberá **sostener sus precios** aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.

1.7 Condiciones de pago

El pago de los servicios se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas, debidamente validadas por el Departamento de Servicios Generales de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico y Ficha Técnica**; acompañadas de la relación de unidades, con acta entrega que respalte la ejecución del servicio debidamente firmada por el Director y/o encargado de Servicios Generales y/o Administrador de la Unidad y el reporte fotográfico y/o video grabación de cada uno de los servicios efectuados.

Será responsabilidad del Proveedor efectuar el pago de impuestos y derechos que se generen con la presente contratación, “**SESVER**” solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de conformidad con la normativa vigente aplicable.

El comprobante fiscal que se expida con motivo de la presente contratación deberá ser presentado dentro de los **30 días naturales posteriores a su emisión**, en la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en la calle Soconusco número 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz; de lunes a viernes de 09:00-13:00 horas y contener los datos siguientes:

A nombre de:	Servicios de Salud de Veracruz
Domicilio fiscal:	Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.
R.F.C.:	SSV-970307-2Q5

Para el **trámite de pago** deberá entregarse copia del contrato, y factura electrónica (CFDI) con archivo XML y PDF, que incluya los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los siguientes:

Proceso de Invitación.
Número de Contrato.



Número de unidad aplicativa conforme a contrato.

Dirección del proveedor y cliente.

Lugar de prestación del servicio.

Descripción del servicio conforme a Contrato.

Cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y monto total de factura.

Fuente de financiamiento, proceso y partida presupuestal.

"SESVR" no liberará el pago de la factura correspondiente si no se integra toda la documentación solicitada.

En caso de que la factura entregada para su pago presente errores o deficiencias "SESVR" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

1.8. Los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, o transporte necesario para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, correrán por cuenta del Participante, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos.

1.9 Anticipo

En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores no se entregarán anticipos.

PUNTO 2. - DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

2.1 Comisión de Licitación

La apertura y evaluación de las proposiciones estará integrada por el **Titular del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica** y un representante del **Departamento de Servicios Generales**, como área requirente; todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o



desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III y 7 de la Ley número 539.

No formará parte de dicha Comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular o Representante (s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz de acuerdo a lo previsto en los artículos 2º fracción XII y 58 primer párrafo de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

"SESVÉR" a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los servicios. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

2.2 Domicilio de la Comisión de Licitación

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de "SESVÉR", ubicada en Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono (228) 842 3000, ext. 3492.

PUNTO 3. - PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

3.1. Descripción general

El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se realizará en una sola etapa, de conformidad con lo señalado en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539. Cuando solo se cuente con una proposición, se procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la



conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, con fundamento en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539.

Para la presente Invitación el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones. De igual forma, la unidad aplicativa será responsable de verificar la prestación de los servicios en tiempo y forma en conjunto con el Departamento de Servicios Generales y este último será el responsable de verificar la información técnica de las presentes Bases, Anexo Técnico y Ficha Técnica y de la evaluación de las Proposiciones Técnicas que se reciban.

3.2. Requisitos para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores. Será requisito indispensable para participar en el presente proceso ser invitado mediante escrito emitido por Servicios de Salud de Veracruz.

3.3. Instrucciones para la elaboración de Proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los Participantes, serán Técnicas y Económicas, que deberán presentarse por separado y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados con los datos del procedimiento que corresponda, señalando la propuesta que contiene cada sobre (propuesta técnica o propuesta económica según sea el caso), en hoja membretada del participante y contendrán los documentos mencionados en las fracciones VII y VIII del presente punto, elaborándose de la siguiente forma:

I. Impresas en papel membretado original del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

II. Todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, en idioma español, con la firma autógrafa de quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta invitación a cuando menos tres proveedores se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley número 539. **No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa. (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)**.



III. Las fotocopias que se requieran en la Proposición Técnica, deberán ser simples, legibles y respetar el tamaño original del documento.

IV. Las Proposiciones Económicas, deberán presentarse en precios fijos y firmes, utilizando solo dos decimales, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. (**EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

V. La documentación que integre las Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá respetar el orden señalado en las fracciones **VII** y **VIII** del presente punto, utilizando separadores, foliada, por ejemplo: 1,2,3 etc. de la Proposición Técnica y 1,2,3 etc. la Proposición Económica. (**ESTE REQUISITO ES ÚNICAMENTE PARA EL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN LOS PARTICIPANTES**).

VI. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser elaborados específicamente para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025.

VII. Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse en estricto orden, los documentos abajo señalados, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán realizarse en papel membretado original de quien los emite.

Documento 1. Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.

Documento 2. Fotocopia del Acta Constitutiva de la Persona Moral y su última modificación debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con los bienes solicitados en las presentes Bases; así como fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal, en **caso de ser persona moral**.

En caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento para cotejo.



Documento 3. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las Proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO N° 1**.

Documento 4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio, así como teléfono y correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas. **ANEXO N°. 2.**

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER, en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a dicho cambio.

Documento 5. Constancia de Situación Fiscal que deberá tener máximo **30 días naturales** de haber sido expedida, en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación objeto de este procedimiento de Invitación.

Documento 6. Presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo por contribuciones federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que deberá tener como máximo **30 días naturales** de haber sido expedida.

Documento 7. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como **máximo 30 días naturales** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO N° 3.**

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de



Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indique que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales.

Documento 8. Escrito donde el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en las presentes bases y en la Ley Número 539. **ANEXO N° 4.**

Documento 9. Carta de integridad en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo induzcan o alteren las evaluaciones de sus Proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO N° 5.**

Documento 10. Escrito donde manifiesta el participante bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. **ANEXO N° 6.**

Documento 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **ANEXO N° 7.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la suscripción del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 12. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos y la capacidad técnica y financiera suficiente para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las presentes Bases. **ANEXO N° 8.**



Documento 13. Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que los gastos de participación y preparación de sus proposiciones, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, o transporte necesario para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, correrán por su cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos. ANEXO N° 9.

Documento 14. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado libera a "SESVÉR" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto del presente proceso. ANEXO N° 10.

Documento 15. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz no. ext. 258 de fecha 30 de junio de 2025. ANEXO N° 11.

Documento 16. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO N° 12.

Documento 17. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que Servicios de Salud de Veracruz, podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo y que brindará todas las facilidades necesarias. Deberá especificar dirección, teléfono, nombre del responsable de atender la visita, horario y días de atención. ANEXO N° 13.



Documento 18. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. **ANEXO N° 14.**

Documento 19. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, no subcontratará los servicios objeto de la presente licitación. **ANEXO 15.**

Documento 20. Toda información técnica que indique las especificaciones, características y demás información que resulte necesaria para prestar el servicio, teniendo que ser elaborada en hoja membretada de la empresa, utilizando el formato del **ANEXO N° 16.**

Documento 21. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado conforme al **Anexo Técnico y Ficha Técnica**, se garantizará durante el plazo de ejecución del servicio y **90 días naturales** posteriores, contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos, así como en caso de presentar alguna deficiencia en los servicios realizados, se compromete a corregir las deficiencias que se originen, en un **plazo no mayor a 24 horas**, posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales. **ANEXO N° 17.**

Documento 22. Presentar al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas o privadas, donde hayan sido contratados por servicios similares al objeto de las presentes bases en los años 2023, 2024 o 2025, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando razón social, domicilio y teléfono.

Documento 23. Presentar su Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (**REPSE**) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (**STPS**), vigente y los folios de las actividades del objeto social o la Constancia de Situación Fiscal registrados en el padrón que deberá coincidir con la actividad específica que se contrata.

Documento 24. Presentar formatos ICSOE y SISUB, del segundo cuatrimestre del año en curso (2025), emitidos por el IMSS e INFONAVIT respectivamente,



Documento 25. Escrito libre en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado deberá hacer la limpieza e inspección preventiva de acuerdo con la normativa vigente y presentar los resultados expedidos ante laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A) de los siguientes parámetros: coliformes totales, fecales, sólidos disueltos, dureza, presentándolo sin desviaciones a su norma (NOM-127-SSA1-2021).

Documento 26. Escrito libre en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado realizará las reparaciones menores necesarias que no incluyan daños estructurales, en las cuales el buzo deberá soldar, pintar, obturar, cortar e instalar los materiales necesarios para el mejor rendimiento de la cisterna.

Documento 27. El participante deberá presentar constancia de competencia y de habilidades expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que certifique al o los buzos para la realización de los trabajos, la cual debe estar vigente.

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de Presentación y Apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio electromagnético (CD o USB), el ANEXO N° 16 del DOCUMENTO 20, en programa Excel de office 2003-2007, conforme al renglón estipulado en el Anexo Técnico; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (*EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN*).

VIII. Contenido y orden de la Proposición Económica.

El sobre de la Proposición Económica deberá contener la siguiente documentación:

Documento 1. Formato de Proposición que será debidamente requisitado con la información de los conceptos solicitados en él. ANEXO N° 18.



Documento 2. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera. **ANEXO N° 19.**

Documento 3. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa las condiciones económicas de contratación, conforme a la información solicitada en el **ANEXO N° 20.**

Documento 4. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad su consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **ANEXO N° 21.**

Documento 5. Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a presentar la fianza solicitada en el **numeral 4.3** de las presentes bases. **ANEXO N° 22.**

Nota importante: Con la finalidad de agilizar el proceso de presentación y apertura de la Proposición Económica, así como su análisis y evaluación, deberán presentar en archivo y medio electromagnético (CD o USB), el **ANEXO N° 18** del **DOCUMENTO 1**, conforme al renglón estipulado en el Anexo Técnico; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (*EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN*).

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley número 539, "con o sin la presencia de los licitantes".

En atención a lo expuesto, el **acto de presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo en una sola etapa el día **01 de diciembre de 2025** a las **13:00 horas**, en la sala de juntas del **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, colonia Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No



se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Los participantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las 12:00 a las 13:00 horas del día 01 de diciembre de 2025, o bien, enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 58 de la Ley número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Adquisiciones de "SESVER", sito en Soconusco 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y lapso establecido para la recepción de las proposiciones técnicas y económicas no será admitida.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, descalificando aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley número 539.

Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas señalando las razones para su desechamiento.

Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los participantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión



de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Los miembros de la comisión de licitación, así como el o los representantes del Órgano Interno de Control rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Se procederá al cierre del acta circunstanciada, misma que firmará la comisión de licitación, el o los representantes del órgano interno de control y los participantes asistentes, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que alguien se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. **LA OMISIÓN DE LA FIRMA POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la **Ley número 539**, se turnarán las proposiciones técnicas de los participantes que no se descalificaron al **área requirente y supervisora de las especificaciones técnicas**, para la emisión del dictamen técnico respectivo

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los participantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito por parte del participante; **dicho sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

3.5 Elaboración del dictamen técnico económico

La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que



se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores el **área responsable de verificar** la correcta entrega y cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del **Anexo Técnico, Ficha Técnica** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el **Departamento de Servicios Generales**, quien entregará un **escrito dirigido** al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**.

El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley 539, SESVER, preferirá los **servicios** de calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

3.6. Descalificación de participantes

Se descalificará a los participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:



1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando debiendo presentar documentación a su nombre, presenten documentación a nombre de alguna otra persona física o moral que no haya sido invitada al presente procedimiento con la finalidad de que sea tomada en cuenta para la evaluación correspondiente.
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
7. No cumplan con cualquiera de los requisitos del punto 3.3, fracción IV de las presentes bases, con excepción del **punto 3.3, fracción V** del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa.

Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente invitación a cuando menos tres proveedores, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

3.7 Elaboración y notificación de fallo

El Fallo se emitirá a más tardar el día **03 de diciembre de 2025** a las **13:00 horas** como lo establecen los artículos 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley número 539, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "SESVER" sito en Soconusco No. 31 Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta Ciudad



de Xalapa, Veracruz; con el apercibimiento para el participante que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el participante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

El Fallo se notificará a los participantes como lo establecen los artículos 44 y 57 segundo párrafo de la Ley número 539, por escrito y se publicará vía internet, en la página Web: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/> pudiendo los participantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el **artículo 31** de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los **artículos 25 y 31** de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los **artículos 31 y 32 primer párrafo** de los citados lineamientos.



3.8. Declaración del concurso desierto

“SESVÉR”, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

1. No haya Licitantes.
2. Se acredeite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores Proposiciones recibidas.
3. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las Bases respectivas.
4. No lo permita el presupuesto.
5. Los montos de las Proposiciones Económicas excedan lo autorizado y
6. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga “SESVÉR”, de considerar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, se comunicará por escrito a los participantes. Si se declara desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el **artículo 58 segundo párrafo** de la Ley Número 539.

A la Investigación de Mercado que se realice con la finalidad de iniciar la Adjudicación Directa, no serán invitadas las personas físicas o morales que hayan participado en el presente procedimiento y que hayan incumplido con alguno de los requisitos técnicos o económicos solicitados en las presentes bases.

PUNTO 4. - SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 El contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores se formalizarán dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, el participante que resulte adjudicado deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.





El participante que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- Identificación oficial vigente con fotografía del participante o de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como sus modificaciones y poder notarial del representante legal, en caso de que el participante sea persona moral.
- Acta de nacimiento, si el participante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal del participante, la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida.
- Comprobante de domicilio del participante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono), con una antigüedad no mayor de 2 meses.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).

Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documentos emitidos por autoridad competente, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días naturales de haber sido expedida).
- EL acuse con sello original del escrito que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. Anexo N°. 7



En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el participante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539.

4.2 El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el participante ganador o el representante legal de éste en su caso.

4.3 Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el participante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al ANEXO No. 22. EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La fianza estará vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato y durante **5 (cinco) meses** y deberá entregarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco número 31, colonia Aguacatal de la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Al concluir las obligaciones garantizadas, deberá formalizarse **acta de Entrega-Recepción**, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a



favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

4.4 SESVER podrá dar por rescindido el Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en los términos de lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539.

Serán causas de rescisión:

- Si el proveedor, no presenta la fianza de cumplimiento del Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- Si el proveedor, no proporciona o no cumple con la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones señaladas por **SESVER**, o si los servicios se realizan en forma defectuosa, deficiente o diferente a lo pactado, inadecuado o de baja calidad de los servicios cuando se demuestre atraso en la prestación del servicio.
- El incumplimiento o suspensión total o parcial por parte del proveedor, de las obligaciones que en el contrato asuma.
- Si el proveedor, cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los **bienes** contratados sin autorización expresa previa y que para tal efecto otorgue por escrito **SESVER**.
- Lo previsto por cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz.

4.5 Prórroga

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá **pactar la ampliación mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. La vigencia del contrato para las ampliaciones se





hará dentro de los **seis meses** posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el **artículo 65** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.6. Penas convencionales y aplicación de garantías

Con fundamento en el **artículo 62** de la Ley Número 539, cuando una vez celebrado el Contrato el participante adjudicado, se atrasé en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los servicios no prestados en el tiempo establecido por cada día natural de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder el monto de la fianza de cumplimiento del Contrato.

En el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el participante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

4.7. Infracciones

Los participantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el **artículo 72** de la Ley Número 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada.
- II. Incumplir con los términos del Contrato.
- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos.
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el Contrato.
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás participantes.
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el Contrato adjudicado por los convocantes.
- VII. No sostener sus Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- VIII. Las demás previstas por la Ley o en otros ordenamientos aplicables.



4.8. Sanciones

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, y Contrato correspondiente a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, serán las estipuladas en los **artículos 73, 74 y 75** de la Ley Número 539, los cuales establecen:

"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de Licitación durante dos años."

"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente."

"Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las Económicas que procedan."

4.9. Rescisión del Contrato

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", "SESVÉR" podrá optar por demandar el cumplimiento del Contrato o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios, con fundamento en los artículos **79, 80 y 81** de la Ley Número 539.

Cuando proceda la Rescisión, se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados.

4.10. Recurso de revocación

Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el participante agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo



dispuesto en los **artículos 82, 83 y 84** de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.11 Cancelación o reducción de los renglones en concurso

Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad del servicio a contratar, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

PUNTO 5. - MODIFICACIÓN A LAS BASES

En la presente Invitación no habrá junta de aclaraciones, sin embargo, la Comisión de Licitación podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicadas en Soconusco núm. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 A 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx. ---

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER. A 19 DE NOVIEMBRE DE 2025

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



FICHA TÉCNICA



HOJA: 1 de 1

Ficha Técnica

REGLÓN:

NÚMERO DE PROCESO	ÁREA REQUERENTE		ORÍGEN DEL RECURSO	NOMBRE GENÉRICO
22000, 20304, 20305, 21003, 23329 y 20211	35801	N/A	Departamento de Servicios Generales ASÍ LÍQUIDA, FASA Y SUBSIDIO ESTATAL	Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz
Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz.				

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- La limpieza de Cisternas debe llevar a cabo en las Unidades Aplicativas pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz (Depósitos de agua);
- Debe contar con Buzo Especializado y Certificado para realizar el Servicio;
- El servicio se realiza por medio de Drenado y Desatasco de Cisterna;
- Debe presentar un reporte Fotográfico y/o Video-Grabación del servicio ejecutado en esa una de las Unidades Aplicativas;
- El servicio debe de contar con la Preservación y Aplicación Subacuática de productos Epóxicos, para la reparación de daños estructurales (grietas y fisuras);
- Debe de llevar a cabo la eliminación de díodo y succión de sólidos;
- La limpieza e Inspecciones preventivas según la Norma (NOM-127-SSA1-2021);
- El servicio constara de un evento;
- Deberá hacer la limpieza e Inspección preventiva de acuerdo con la norma que señala y presentar los resultados expedidos ante laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) de los siguientes parámetros: coliformes totales, fecales, sólidos disueltos, dureza, presentándolos sin desviación a la norma NOM-127-SSA1-2021;
- Deberá llevar a cabo Reparaciones menores (en caso de ser necesarios);
 - Debe de tener los materiales necesarios para el mejor rendimiento de la cisterna.
 - Después de terminados los trabajos deberá entregar un reporte fotográfico donde se pueda observar el antes y después del trabajo efectuado a la cisterna. Dichas reparaciones serán mantenimientos menores que no incluyan daños estructurales. Suministrando refacciones nuevas garantizando la calidad de las mismas, quedando estrictamente prohibido el empleo de refacciones remanufacturadas o usadas.
- Sanitización: en función a las dimensiones de las cisternas y a la acumulación de agua que contengan las estructuras se deberá proceder a su sanitización, para evitar con este cualquier tipo de problemas bacteriológicos.
- El personal deberá estar técnicamente capacitado y portar en todo momento uniforme con gafete visible, que las identifique.

CONDICIONES DE COMPRA/CONTRATACIÓN:

1. Vigencia de la contratación:	A partir del día siguiente de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025
2. Condiciones y plazo de entrega:	No Aplica
3. Garantía y caducidad:	La garantía del servicio debe ser durante la vigencia del contrato y 90 días naturales posteriores a la conclusión del mismo.
4. Capacitación:	No Aplica
5. Mantenimiento, puesta en marcha y mantenimiento preventivo:	No Aplica
6. Muestras:	No Aplica
7. Normas/ Certificaciones/ Registro:	NOM-127-SSA1-2021.- Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.
8. Otras:	

Por el Área Requiere

Ing. Xóchitl Estefanía Becerra
Elaboró

Ing. Teleforo Lee Hernández
Autorizó





ANEXO TÉCNICO

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DEL SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS

NO	J.S.	UNIDAD	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	Nº DE CISTERNAS	M3
1	1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PÁNUCO	1	VZSSA014904	1	10.4
2	2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	2	VZSSA014921	1	10.4
3		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ	72	VZSSA017192	2	160
4	3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	3	VZSSA014945	1	50
5	4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES"	S/N	VZSSA017204	2	75.312
6	5	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	5	VZSSA014986	1	20
7		CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL	45	S/N	1	17.6
8		SECCIÓN DE INVENTARIOS	S/N	S/N	1	5.1
9		ALMACÉN ESTATAL A Y ALMACÉN ESTATAL B	S/N	VZSSA017163 / VZSSA017175	1	400
10	6	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CÓRDOBA	6	VZSSA015061	1	15
11		CASA HOGAR ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN	94	S/N	1	9.5
12	7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR. VICTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	25	VZSSA017180	2	400
13		JURISDICCIÓN SANITARIA VII	7	VZSSA015085	1	40.68



NO	J.S.	UNIDAD	UNIDAD APLICATIVA	CLUES	Nº DE CISTERNAS	M3
14	8	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII VERACRUZ	8	VZSSA015102	1	12
15		LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	59	VZSSA015160	1	130
16		CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	40	VZSSA015784	1	85
17		HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	41	S/N	2	50.4
18	9	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	9	VZSSA015172	1	6
19	10	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	10	VZSSA015196	1	8
20	11	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	11	VZSSA015213	1	1.1



DIRECTORIO

NO	J.S.	UNIDAD	CLUES	Nº DE UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	1	JURISDICCIÓN SANITARIA I PÁNUCO	VZSSA014904	1	CALLE MORELOS NO. 2, COL. ALTO DE VIÑAS, C.P. 93996, PÁNUCO, VER.	(846) 266-1102 / 266-1201 / 266-2517 / 266-4198
2	2	JURISDICCIÓN SANITARIA II TUXPAN	VZSSA014921	2	CALLE ÁLVARO OBREGÓN 13, ZONA CENTRO, C.P. 92800, TUXPAN, VER.	(783) 834-4062 / 834-3851 / 834-0378 / 834-0731
3		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ	VZSSA017192	72	CALLE RUBÍ S/N ESQUINA CON JADE, COL. EL TRÉBOL, C.P. 92385, NARANJOS AMATLÁN, VER.	(768) 855-0214 / 855-4150
4	3	JURISDICCIÓN SANITARIA III POZA RICA	VZSSA014945	3	CALLE LÁZARO CÁRDENAS POZO 174, COL. MORELOS, C.P. 93340, POZA RICA, VER.	(782)-822-0520 / 822-4367 / 823-0824
5	4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAUTLA "DR. GERARDO DÍAZ MORALES"	VZSSA017204	S/N	CALLE ÁNGELES #970, PUEBLO NAUTLA, C.P. 93800,	235-689-0015
6	5	JURISDICCIÓN SANITARIA V XALAPA	VZSSA014986	5	CALLE TEMAXCALAPA S/N COL. TEMAXCALAPA, C.P. 91302, BANDERILLA, VER.	(228)-890-2251 / 815-6952 / 814-3529 / 890-2250
7		CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL	S/N	45	AGUASCALIENTES NO. 100, ESQ. SALTILLO, COL. PROGRESO MACUITEPETL, C.P. 91130, LOC. XALAPA-ENRÍQUEZ, MPIO. XALAPA, VER.	(228)-815-0689
8		SECCIÓN DE INVENTARIOS	S/N	S/N	AV. XALAPA #350, COL. PROGRESO MACUITEPETL, XALAPA, VER.	S/N
9		ALMACÉN ESTATAL A Y ALMACÉN ESTATAL B	VZSSA017163 / VZSSA017175	S/N	(CEDIS) UBICADOS EN CALLE D S/N, COL. EL INGENIO CENTRAL DE ABASTOS, C.P. 91194, XALAPA, VER.	228-843-3260 / 228-818-4265
10	6	JURISDICCIÓN SANITARIA VI CÓRDOBA	VZSSA015061	6	CALLE 21 NO. 913, COL. NUEVO JARDÍN, C.P. 94640, CÓRDOBA, VER.	(271)-714-1288 / 717-5641 / 714-5951 / 714-1288
11		CASA HOGAR ADULTO MAYOR HUEHUETLÁN	S/N	94	BULVD. CÓRDOVA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41 Y 43, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94960, LOC. Y MPIO. CÓRDOBA, VER.	(271)-714-7241



NO	J.S.	UNIDAD	CLUES	Nº DE UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
12	7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR. VICTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	VZSSAO17180	25	CALLE JALAPILLA S/N CERCA DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE ORIZABA, COL. RINCÓN GRANDE, C.P. 94393, LOC. Y MPIO. ORIZABA, VER.	(272)-724-3189 / 724-3080
13		JURISDICCIÓN SANITARIA VII	VZSSAO15085	7	CALLE COLÓN ORIENTE No. 1231 ALTOS, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	(272)-724-3544 / 724-4777 / 724-3554
14	8	JURISDICCIÓN SANITARIA VIII	VZSSAO15102	8	CALLE ALACIO PÉREZ 909 ESQ. SERDÁN, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	(229)-932-6564 / 931-0200 / 932-2413 / 932-2988
15		LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	VZSSAO15160	59	EUCALIPTO S/N LOTE 7, MZN. IZC. FRACC. FRANBOYANES, C.P. 91779, LOC. Y MPIO. VERACRUZ, VER.	(229)-981-2143 / 981-2951 / 981-1390
16		CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	VZSSAO15784	40	BLVD. ADOLFO RUÍZ CORTINEZ S/N, FRACC. COATA VERDE, C.P. 94294, BOCA DEL RÍO, VER.	(229)-927-0580 / 927-0581 / 927-0582
17		HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	S/N	41	JESÚS REYES HEROLES S/N, FRACC. COSTA VERDE, C.P. 94294, LOC. BOCA DEL RÍO, MPIO. VERACRUZ, VER.	(229)-922-1193 / 921-6161
18	9	JURISDICCIÓN SANITARIA IX COSAMALOAPAN	VZSSAO15172	9	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, COL. CENTRO, C.P. 95400, COSAMALOAPAN, VER.	(288)-882-1301 / 882-0389 / 882-0099 / 882-0020
19	10	JURISDICCIÓN SANITARIA X SAN ANDRÉS TUXTLA	VZSSAO15196	10	BOULEVARD 5 DE FEBRERO No. 397, COL. PRIMERO DE MAYO, C.P. 95710, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294)-942-1457 / 942-2099 / 942-1000 / 942-0659
20	11	JURISDICCIÓN SANITARIA XI COATZACOALCOS	VZSSAO15213	11	AV. LAS PALMAS No 102, COL. RANCHO ALEGRE II, C.P. 96558, COATZACOALCOS, VER.	(921)-212-5738 / 212-8782 / 212-9579 / 212-5675 / 212-1954 / 212-0475.



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

El que suscribe (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa) (_____), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 relativa a la contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, nombre y número del notario que dio fe y fecha:

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Relación de Accionistas

Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.

Número de Escritura, nombre y número del notario ante el cual se otorgó y fecha:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, resoluciones administrativas derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 relativa a la contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", son los señalados a continuación:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

En el supuesto de que, durante la vigencia del Contrato, cambie los datos de contacto mencionados anteriormente, lo notificaré por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a dicho cambio.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentaré Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del Contrato respectivo, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTA: Tratándose de participantes que tengan su domicilio fiscal fuera del Estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, en la cual se indica que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales).

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 4

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, que conozco las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz" y acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en sus anexos.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 5

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de llevar a cabo conductas (por mí mismo/ por mi representada) o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", induzcan o alteren las evaluaciones de mis proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz" y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (nombre de la persona física o nombre de la empresa " "), (no me encuentro o no se encuentra) en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS
DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz" y en cumplimiento al Artículo 25 fracciones III y IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave... (Continuar el texto según el caso):

Persona física:

...el que suscribe (nombre completo) _____ me permite manifestar que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Persona moral:

...el que suscribe (nombre completo) _____ Representante Legal de la Empresa (persona moral) _____ y los Socios o Accionistas (detallar nombres) _____ que ejercen control sobre la Sociedad, me permite manifestar que no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Xalapeños Ilustres nº 3, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.



ANEXO N° 8

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para cumplir con los términos y condiciones que se establecen en las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los gastos que erogue en la participación y preparación de mis proposiciones para la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025, Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, así como aquellos que se generen en caso de ser adjudicado, por concepto de seguros, o transporte necesario para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, correrán por mi cuenta, liberando a SESVER, de la obligación de reintegrarlos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 10

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libero a "SESVER" de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, derechos de autor, propiedad intelectual, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas o de cualquier otra índole derivada de la contratación objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, publicado en la página https://www.ssaver.gob.mx/transparencia/wp-content/uploads/sites/7/2025/04/AVISO_58.pdf, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz no. ext. 258 de fecha 30 de junio de 2025.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi domicilio, ubicado en la calle_____ , número_____, colonia_____, C.P._____, ciudad_____, estado_____, coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, así mismo, anexo reporte fotográfico reciente, en el cual se advierte número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Deberán agregarse las fotos necesarias que respalden este documento.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que autorizo que Servicios de Salud de Veracruz, realice visitas a mis instalaciones ubicadas en la calle _____, número _____, colonia _____, C.P. _____, ciudad _____, estado _____, teléfono _____, el responsable de atender la visita será _____, en horario de _____ los días _____; previo a la emisión del fallo y brindaré todas las facilidades necesarias.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que se me comprometo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de (resultar adjudicado / que mi representada resulte adjudicada), no (subcontrataré/subcontratará) los servicios objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz".

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 16

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN TÉCNICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS
DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO.
FECHA:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluyendo encabezado, pie de página y considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 17

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa (Razón Social o Nombre del participante) me comprometo, en caso de resultar Adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz" a que el servicio ofertado conforme al Anexo Técnico y Ficha Técnica, lo garantizaré durante el plazo de ejecución del servicio y **90 días naturales posteriores**, contra defectos de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de presentar alguna deficiencia en los servicios realizados, me comprometo a corregir las deficiencias que se originen, en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz, a través del Departamento de Servicios Generales.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 18

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° ICTP-103T00000-016-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 19

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, (nombre de la persona física o nombre del representante legal de la empresa " "), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sostener los precios ofertados aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz" durante la vigencia del contrato y su ampliación si la hubiera.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 20

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de La Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", me permito asentar las siguientes condiciones económicas de contratación del servicio:

Cobertura del servicio:

Lugar de prestación del servicio:

Vigencia del servicio:

Forma de pago:

Todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 21

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi consentimiento para que, en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz" se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas de conformidad a los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta:

Banco:

Número de Cuenta (18 Dígitos):

Sucursal:

Población:

Nombre de la persona que autoriza: (*)

Puesto o cargo en la empresa:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 22

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPOSICIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ICTP-103T00000-016-2025
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS
DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

Fecha: _____

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores Número ICTP-103T00000-016-2025, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto 4.3 de las bases de acuerdo al siguiente texto:

INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).
(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO



SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDER LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERÍODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE



LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.